



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00663 00  
Demandante: MÓNICA ALEXANDRA BOTERO RUÍZ  
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES-  
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE  
ANTIOQUIA

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados Nro. 81 del 15 de mayo  
de 2024  
Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00663 00  
Demandante: MÓNICA ALEXANDRA BOTERO RUÍZ  
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES-  
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE  
ANTIOQUIA

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la señora MÓNICA ALEXANDRA BOTERO RUÍZ y a favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, es como se relaciona a continuación:

| CONCEPTO            | INSTANCIA | VALOR       |
|---------------------|-----------|-------------|
| Agencias en derecho | Primera   | \$ 50.000   |
| Agencias en Derecho | Segunda   | \$1.300.000 |
| Gastos              |           | \$0         |
| TOTAL COSTAS        |           | \$1.350.000 |

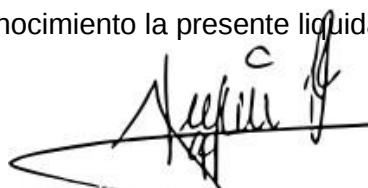
En letras: **Un millón trescientos cincuenta mil pesos.**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la señora MÓNICA ALEXANDRA BOTERO RUÍZ y a favor de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, es como se relaciona a continuación:

| CONCEPTO            | INSTANCIA | VALOR     |
|---------------------|-----------|-----------|
| Agencias en derecho | Primera   | \$ 50.000 |
| Agencias en Derecho | Segunda   | \$0       |
| Gastos              |           | \$0       |
| TOTAL COSTAS        |           | \$50.000  |

En letras: **Cincuenta mil pesos**

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

  
INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00663 00  
Demandante: MÓNICA ALEXANDRA BOTERO RUÍZ  
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES-  
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE  
ANTIOQUIA

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 81 del 15 de mayo  
de 2024

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria